

# BOP

Córdoba

Año CLXXX

## Sumario

---

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Diputación de Córdoba

Corrección de error en el sumario del anuncio 5700 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 188, de 29 de septiembre de 2015, por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la "Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los edificios provinciales"

p. 5009

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno, por Decreto de la Presidencia de 8 de julio de 2015 en lo que concierne a la rectificación por omisión de cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la "contratación del servicio de seguridad privada en distintos centros de la Diputación Provincial de Córdoba"

p. 5009

#### Ayuntamiento de Cardeña

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 4/2015, mediante créditos extraordinarios

p. 5009

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 5/2015, mediante suplemento de créditos

p. 5009

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública el expediente de rectificación de saldos iniciales a 1 de enero de 2015 de derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago

p. 5009

#### Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Decretos de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por los que se nombran Tenientes de Alcalde y Delegación Especial de Juventud y Festejos

p. 5009

#### Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se somete a información pública el expediente 510/2015 de modificación presupuestaria,

mediante suplementos de créditos

p. 5010

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014

p. 5010

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se somete a información pública el expediente 511/2015 de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario y suplementos de créditos

p. 5010

#### **Ayuntamiento de Villa del Río**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río por el que se somete a información pública la Cuenta General de 2014

p. 5010

#### **Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba por el que se somete a información pública el establecimiento y la Ordenanza reguladora del precio público por el uso privativo o aprovechamiento especial de los distintos espacios demaniales y servicios del centro de iniciativas empresariales (CIE)

p. 5010

#### **Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014

p. 5010

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba**

Juicio de Faltas 127/2015: Notificación Sentencia Número 192

p. 5011

#### **Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento Despidos/Ceses en General 693/2015: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 5011

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se notifican de forma colectiva las liquidaciones y se pone al cobro en período voluntario padrones cobratorios de varios Ayuntamientos

p. 5011

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5012

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015 (remesa Libro 2), del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5013

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 2), del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5013

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 5.700/2015 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el sumario del anuncio 5700 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 188, de 29 de septiembre de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el enunciado, donde dice:

“Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de Servicios Contratación del servicio de seguridad privada en distintos centros de la Diputación Provincial de Córdoba”.

Debe decir:

“Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la “Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de los edificios provinciales”.

Núm. 5.729/2015

En cumplimiento del artículo 64.2 y 3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 24 de septiembre de 2015, ha procedido a la avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno, por Decreto de la Presidencia de 8 de julio de 2015, en lo que concierne a la rectificación por omisión del apartado 3 de la cláusula 30. Causas de Resolución del Contrato y apartados 10 y 11 de la cláusula 33. Obligaciones Laborales, Sociales y Económicas del Contrato. Deber de Confidencialidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la “contratación del servicio de seguridad privada en distintos centros de la Diputación Provincial de Córdoba”; todo ello en virtud del artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 24 de septiembre de 2015. El Presidente, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 5.761/2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2015, el expediente de modificación de créditos número 4/2015, que afecta el vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, mediante créditos extraordinarios, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pue-

dan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña, a 29 de septiembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdalena.

Núm. 5.762/2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2015, el expediente de modificación de créditos número 5/2015, que afecta el vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, mediante suplemento de créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña, a 29 de septiembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdalena.

Núm. 5.763/2015

Aprobado por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015, el expediente de rectificación de saldos iniciales a 1 de enero de 2015 de derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Cardeña, a 29 de septiembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdalena.

**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 5.679/2015

Por Decretos de la Alcaldía de fechas 15 de junio y 14 de septiembre, han sido nombrados los Tenientes de Alcalde y las Delegaciones Específicas que a continuación se transcriben:

Primero. Designar Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Deportes, Cultura y Educación a don Cristián Damián Granados.

Segundo. Designar Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Personal, Patrimonio y Régimen Interior a don Rafael Delgado Rodríguez.

Tercero. Designar Tercer Teniente de Alcalde, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana y Protección Civil a doña Luisa María Rodríguez Rincón.

Cuarto. Conferir Delegación Especial de Juventud y Festejos a don Javier Montero Rivera.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente Obejuna, a 18 de septiembre de 2015. La Alcaldesa. PD. El/La Teniente de Alcalde, firma ilegible.

### **Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 5.751/2015

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de de Fuente Palmera, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 510/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplementos de créditos, financiado con mayores ingresos y bajas en otras partidas de gastos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 23 de septiembre de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

Núm. 5.752/2015

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuente Palmera, a 22 de septiembre de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

Núm. 5.753/2015

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de de Fuente Palmera, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 511/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos, financiado con bajas en otras partidas de gastos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de

Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 23 de septiembre de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

### **Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 5.754/2015

De conformidad con el artículo 212.3 del RD Legislativo 2/2004, y una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas de 24 de septiembre de 2015, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2014, por un plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villa del Río, a 25 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.

### **Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 5.685/2015

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanza reguladora del precio público por el uso privativo o aprovechamiento especial de los distintos espacios de maniales y servicios del centro de iniciativas empresariales (CIE) de Villafranca de Córdoba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villafranca de Córdoba, a 17 de septiembre de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

### **Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 5.742/2015

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2014, el expediente, junto con sus justificantes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Duque, 22 de septiembre de 2015. La Alcaldesa, firma ilegible.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Instrucción Número 1 Córdoba

Núm. 5.688/2015

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Juicio de Faltas 127/2015  
De: Doña Vanessa Muñoz Pedrosa  
Contra: Don Manuel Antonio Ruiz Serrano

DON JORGE PÉREZ REINA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 127/2015, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 29 de junio de 2015, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. El Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia Número 192

En este Juzgado se han tramitado autos de juicio de faltas inmediato número 127-15 seguido por falta de amenazas contra don Manuel Antonio Ruiz Serrano.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Antonio Ruiz Serrano de la falta o faltas por las que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia. Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Vanessa Muñoz Pedrosa, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 7 de septiembre de 2015. El/La Secretario, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 5.727/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 693/2015  
De: Doña María Yolanda Almirón Alcaraz  
Contra: Federación Empresarial de Priego

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 693/2015, se ha acordado citar a Federación Empresarial de Priego como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintidós de octubre de 2015, a las 11:40 horas para asistir a los actos de conciliación y

juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio en la persona de su Representante.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la Federación Empresarial de Priego, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 24 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 5.708/2015

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales de Adamuz, Cabra, Carcabuey, El Carpio, Castil de Campos, Fernán Núñez, Guadalcazar, Luque, Monturque, Obejo, Pedroche, Posadas, Santaella, Villanueva de Córdoba y Villaviciosa, con fecha 21 de septiembre de 2015 he decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Adamuz: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Cabra: Tasa por Recogida de Basura del 2º semestre de 2015.

Carcabuey: Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas Residuales del 2º trimestre de 2015. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2015.

El Carpio: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2015.

Castil de Campos: Tasa por Cementerio del ejercicio 2015.

Fernán Núñez: Tasa por Suministro de Agua Potable, Depuración de Aguas Residuales del 2º trimestre de 2015.

Guadalcazar: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Luque: Tasa por Entrada de Vehículos, Mantenimiento de Caminos del ejercicio 2015.

Monturque: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2015.

Obejo: Impuesto Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2014. Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Pedroche: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Posadas: Tasa por Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del 3º bimestre de 2015. Tasa por Portadas y Escaparates, Quioscos, Anuncios, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2015.

Santaella: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2015.

Villanueva de Córdoba: Tasa por Reserva de Aparcamiento del



ejercicio 2015.

Villaviciosa: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2015.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 21 de septiembre de 2015, desde el día 2 de octubre de 2015 hasta el 2 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural del Sur, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Nuestra Señora Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Nuestra Señora de Guadalupe de Baena, Caja Rural Nuestra Señora del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Nuestra Señora del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

#### ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena. Plaza Palacio, s/n.

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque. Plaza de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 40.

Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esquina Calle San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo. Plaza de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba. Calle Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benítez, 10.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080 y

957 498 283

Córdoba, a 22 de septiembre de 2015. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Blanco Rubio.

Núm. 5.724/2015

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, de los municipios de Aguilar de la Frontera, Cañete de las Torres, Cardeña, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Iznájar, Nueva Carteya, Torrecampo, Villanueva de Córdoba y Villaralto; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 17 de septiembre de 2015, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 2 de octubre hasta el 2 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.  
 Baena: Plaza Palacio, s/n.  
 Cabra: Calle Juan Valera, 8.  
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.  
 La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.  
 Lucena: Calle San Pedro, 40.  
 Montilla: Calle Gran Capitán, esquina San Juan de Dios.  
 Montoro: Avenida de Andalucía, 19.  
 Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.  
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.  
 Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.  
 Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.  
 Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.  
 Servicio de atención telefónica:  
 901512080/957498283.  
 Córdoba, a 22 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 5.725/2015

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 2), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 21 de septiembre de 2015, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobrador y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 2 de octubre hasta el 2 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.  
 Baena: Plaza Palacio, s/n.  
 Cabra: Calle Juan Valera, 8.  
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.  
 La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.  
 Lucena: Calle San Pedro, 40.  
 Montilla: Calle Gran Capitán, esquina San Juan de Dios.  
 Montoro: Avenida de Andalucía, 19.  
 Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.  
 Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.  
 Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.  
 Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.  
 Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.  
 Servicio de atención telefónica:  
 901512080/957498283.

Córdoba, a 23 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 5.726/2015

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 2), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 21 de septiembre de 2015, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobrador y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 2 de octubre hasta el 2 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse

de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esquina San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 23 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.